

AUTONOMÍA UNIVERSITARIA Y CALIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR

DOCUMENTO 2

Introducción

Como viene pasando, buena parte de la comunidad universitaria está pensando en la construcción de un gran movimiento pedagógico universitario mediante el cual se elaboren propuestas de Universidad desde consideraciones académico-productivas; se piensa en la Ley de Educación, se piensa que la Universidad va a mejorar y que va a haber reingeniería en ella con participación de cada estudiante, cada docente, cada empleado y cada administrativo de la Universidad, a lo alto y a lo ancho.

Continuando con la reflexión académica en la mesa temática abordamos ahora el concepto de **autonomía universitaria**, el cual aparte de la definición y lo conceptuado en la Ley de Educación, aparece también en el imaginario de los diferentes actores de la comunidad universitaria, de los políticos y de la sociedad. Es nuestra intención mostrar esos imaginarios fragmentados, ese “reflejo condicionado” que se activa cuando se habla de autonomía en las diferentes instancias de la Universidad Tecnológica. Lo proponemos como base para que cada integrante de la comunidad universitaria lo evalúe con su propio patrón razonado del deber ser de la Autonomía, insumo fundamental para la estructuración de una Nueva Ley de Educación y una nueva forma de operar de la UTP.

Inicialmente ofrecemos esas ideas de autonomía recogidas de la comunidad universitaria (“galpóneadas”), y luego damos unas referencias históricas para construir el concepto de Autonomía para una Universidad basada en los Derechos constitucionales.

Autonomía administrativa: permite abrir nuevos programas bajo diferentes modalidades y metodologías, Crear institutos y organizaciones administrativas sin ánimo de lucro dentro del espacio de la universidad y con recursos de la universidad, abrir y fomentar CERES donde se requiera y como se pueda, redefinir el concepto de calidad en función de las circunstancias y las conveniencias coyunturales, construir los programas de competencias a otras instituciones del país, administrar las donaciones que particulares y empresas tengan a bien ofrecer a la universidad, ajustar las normativas y procedimientos administrativos para funcionarios, empleados y docentes, decidir las escalas salariales de los puestos administrativos y de los asesores que haga falta. La autonomía administrativa se maneja internamente limitada por los tiempos y los calendarios fiscales y académicos.

Autonomía Financiera: soporta las actividades relacionadas con planeación presupuestal de la docencia, la extensión, la investigación y el emprendimiento y bienestar universitario, la disposición de recursos para los diferentes entes administrativos y docentes, recursos para la adquisición de equipos personales y transporte para los funcionarios, caben las disposiciones relacionadas con los costos de las matrículas de los programas, la discriminación de programas financiables y autofinanciables, el establecimiento de los topes máximos y mínimos asignados para los diferentes rubros y la disposición de los recursos propios, las decisiones de equilibrio financiero-académico de los programas de operación comercial y otros programas e instituciones mixtas de la Universidad.

Autonomía Académica: soporta las disposiciones o iniciativas para abrir programas académicos bajo las diferentes modalidades existentes ya en la universidad, caben las consideraciones propedéuticas y curriculares, caben las estrategias pedagógicas incluyendo los énfasis teóricos, vocacionales y experimentales que rubrican o destacan los educandos egresados de esta universidad, cabe la concepción de los programas como herramientas de desarrollo social y de bienestar, caben las disposiciones de organización estudiantil y docente, cabe la validación del mercado como motor de los programas de formación y de la producción académica e investigativa.

Autonomía del Consejo Superior: asociada directamente a las licencias que este cuerpo colegiado tiene para autorizar todas las disposiciones de la universidad, tiene que ver con el cómo se llega a dichas autorizaciones, cómo se concretan, como se consensuan, como se delegan entre los miembros las diferentes responsabilidades de estudio, reflexión, análisis, convenios, lobbies para las ejecuciones legislativas y administrativas que tienen que ver con todos los estamentos universitarios, tiene que ver con el juego político con el que se hayan comprometido o se vean envueltos.

Autonomía del Rector: aparentemente al ser la rectoría una entidad ejecutiva no goza de autonomía aparte de las concesiones que le conceda el Consejo Superior, sin embargo, tiene autonomía para crear consejos asesores y oficinas que considere necesarias para la realización efectiva de las funciones de la rectoría, tiene autonomía para realizar convenios nacionales e internacionales, para dialogar en nombre de la universidad con las diferentes fuerzas vivas de la sociedad y la política y para planear administrativa, académica y financieramente la universidad, en lo que respecta a su planta física, su logística y su proyección académica; tiene que ver con el posicionamiento del cargo en los clubes de élite en la región y en el país.

Autonomía del Consejo Académico: en el imaginario de la comunidad figura que el Consejo Académico es autónomo para guiar la comunidad universitaria en todo lo académico, tiene todas las competencias para hacerlo; que puede en caso de ser necesario, crear comités asesores como actualmente se tiene el comité asesor de currículo. El Consejo Académico es autónomo para sugerir la creación y cierre de programas académicos en los diferentes niveles de formación de pregrado y posgrado. El Consejo Académico es autónomo para convocar a la comunidad académica a la realización de actividades de formación, información y divulgación no formales como es el caso de congresos, conferencias, simposios. El Consejo Académico puede decidir sobre las escolaridades de los programas, las metodologías curriculares, pedagógicas y propedéuticas. El Consejo Académico es responsable de la interdisciplinariedad académica en la institución, el trazado pertinente de las estrategias académicas de cara a la idea o filosofía de universidad que se tenga como respuesta estratégica a la planeación social y productiva de la región. El Consejo Académico tiene autonomía para decidir sobre cambios o modificaciones curriculares, mayores y menores; resuelve sobre todos los casos estudiantiles enmarcados dentro del reglamento estudiantil. El Consejo Académico tiene autonomía para recomendar ante el Consejo Superior los años sabáticos que los profesores de las diferentes facultades soliciten.

El Vicerrector Académico: es autónomo para programar los calendarios de las diferentes actividades docentes, para hacer la representación académica y científica de la Universidad donde se requiera; para asistir a las reuniones de profesores, comités curriculares y consejos de facultad y participar en la creación académica. El Vicerrector Académico es responsable de liderar los

programas de autoevaluación, algo similar al jefe de producción en una empresa, responsable de la interacción con el sector social y productivo, para actividades académicas y productivas. En asocio con el Vicerrector de Investigaciones traza los planes de investigación y de extensión pertinentes para los sectores sociales, de servicio y productivos de la región. El Vicerrector Académico decide sobre las formas de contratación del personal faltante (transitorio) para realizar todas las actividades académicas en las que la Universidad está comprometida.

Los consejos de facultad: son autónomos para programar los cursos de los diferentes programas académicos, decidir sobre la apertura de cursos y diferentes modalidades académicas de las que los estudiantes disponen, planear y programar la ejecución de su presupuesto, organizar eventos académicos; también son autónomos para solucionar los problemas estudiantiles.

Autonomía de los profesores: pueden dictar las clases de acuerdo a sus posibilidades, según su real saber y entender, pueden llevar o no llevar videoprojector y portátil a la clase, pueden desplazarse autónomamente de un salón a otro; pueden o no investigar o hacer extensión, pueden autónomamente capacitarse según sus recursos, gustos y preferencias, y pueden dictar los cursos que le gusten, pueden escuchar a sus decanos o no escucharlos, pueden ejercer el control de las clases que orientan.

Hubo preguntas que no se alcanzaron a hacer sobre la autonomía de cátedra, la autonomía de las salas de profesores, la autonomía de los decanos y directores de programas, la autonomía de los funcionarios administrativos, la autonomía de los estudiantes, la autonomía de los comités curriculares, pero creemos que sobre estas otras formas de autonomía particulares también hay una diversidad de miradas.

Consideraciones de la mesa temática.

Las leyes de educación y los acomodamientos en la interpretación y ejercicio de la autonomía universitaria han configurado un modelo de dirección, en donde tanto los procederes de la alta administración (quiénes toman las decisiones, argumentadas o no, acorde con el criterio de a quiénes se beneficia), como del ejecutivo de la actividad educativa, no se prestan para lograr que los estudiantes y profesores, participen comprometidamente en las decisiones académicas de la Universidad. El Consejo Superior de la UTP se integra con representantes de fuerzas sociales que no necesariamente tienen competencias académicas y científicas, con lo que se propician las oportunidades para nombrar decanos amigos, directivos administrativos, empleados; pelagra la objetividad en la toma de decisiones vitales ya que antes que pensar tienen que decidir. Son personas normalmente muy ocupadas y la asistencia a las reuniones es una actividad accesoria para ellos, no la más importante, delegándola frecuentemente; incluso para los asuntos de la Universidad, aun los más importantes, llegan a enterarse de los temas a tratar justo antes de las reuniones, actúan más como “*comientes*” que como dolientes. No se conoce en la historia de la Universidad que alguno de los miembros no universitarios del Consejo Superior haya presentado proyecto académico alguno, no considerando las ideas que en caliente hayan tenido en las reuniones.

En la práctica, el Consejo Superior de la UTP tiene dentro de sus funciones la elección de todos los decanos de facultad, así como del Rector, que a su vez elige a los vicerrectores y al jefe de planeación. Estas últimas personas, Rector, vicerrectores y decanos, junto con la escasa representación de un profesor y un estudiante, conforman el Consejo Académico de la Universidad, máxima autoridad académica, que elige a los directores de programas, miembros de

los consejos de facultad, que finalmente son los órganos de instancia definitiva que conducen las reformas y orientan todos los procesos resultado de la actividad estudiantil en el campus. Entonces, esta forma administrativa de la academia termina siendo una entramada red organizativa de alta burocratización, que representa las políticas y objetivos del Estado, reproduce sus vicios y maneja la universidad en todas sus instancias y a su manera, no con formas científicas, sino como se dice, guiados por su "saber y entender". Agrava la cosa el hecho que representantes de egresados en los diferentes consejos de facultad estén vinculados con contrato laboral a la propia Universidad.

Con la Ley de Educación actual se desconoce el derecho de la comunidad universitaria a ejercer su autonomía, a elegir sus autoridades académicas por actores meritoriamente legitimados. En lo local esto se ha traducido en la mirada de la Universidad como cuota de poder clientelista a través de los grupos de presión internos, aliados a los externos, y que la han ido extendiendo, *destecnologizando* y desconfigurando. Con el acontecer y la manera de operar actualmente de las universidades se desvela una actitud de la comunidad universitaria que ha renunciado a su autonomía y ha apuntalando la perpetuidad de unas relaciones fallidas de interacción con la sociedad y, al mismo tiempo, las mismas estructuras internas y externas de control universitario, desprovisto de verdadera proyección social planeada y sujeto sí a los vaivenes del administrador de turno al que el Estado le esté pagando.

La matriz principal sobre la cual opera la universidad y en torno a la que se agrupan sus integrantes es el conocimiento, ya sea para su creación o distribución. Esta estructura organizacional universitaria es múltiple, desde su constitución en facultades, departamentos y comités. Estas divisiones distan de ser estamentos cuya unidad deba estar regida y coordinada en pro del logro de un objetivo común. En la universidad se forman grupos de interés, algunos compatibles con el desarrollo de la vida académica y otros no tan compatibles, derivados de afinidades prácticas, confluencias conceptuales, sentimientos y aspiraciones compartidas, identidades de diverso tipo e incluso de posiciones en otros campos sociales, como el específicamente político. Estas contrariedades que generan las ideologías políticas y el devenir de la vida universitaria han causado muchos conflictos de todo tipo, como paros, bloqueos, movilizaciones y enfrentamientos que son característica general de la mayoría de instituciones públicas. En la academia estos problemas han llevado últimamente al cierre y militarización de la universidad. Surge en la UTP el suplantamiento de la democracia por la autocracia, debido, tal vez, a la incapacidad de generar formas de administración que combinen la legitimidad con la calidad académica y la meritocracia, llegando a un estado de alta burocratización, con un marcado sometimiento a las presiones mercantilistas de la educación, aparte de las politiqueras. Es así como últimamente se viene distorsionando la misión de la universidad y también de los criterios con los cuales ésta se gobierna, imposibilitando la gestión de la institución hacia el logro de su imperativo estratégico nacional, a partir de las formas y concepciones académicas y científicas. No es propiamente la participación consciente y reflexiva la que domina la UTP y sí, muy por el contrario, priman las posiciones obedientes y poco reflexivas de la mayoría de los miembros de la comunidad universitaria. (Estas reflexiones adaptadas del Doctor Moncayo, coinciden con el momento actual que vive la UTP)

Al asimilar compromiso institucional con obediencia al ejecutivo, la Universidad cae (y se ha evidenciado en estos días de crisis) en un letargo y falta de capacidad para participar de la discusión de la Ley de Educación, para conducir reformas académicas sólidas y de largo alcance. Pero la característica más importante es la incapacidad de promover la creación de sentidos

acerca de la vida universitaria, la transformación e innovación críticas del entorno y la reflexión de los estudiantes acerca de su papel como agentes sociales. Además, el autoritarismo de la administración central que, ya desde su última reelección arbitraria (renombramiento), deslegitima todas las acciones generadas por éste ante la comunidad; legitimidad entendida, desde el punto de vista institucional, como la opinión que los miembros de la institución tienen de los objetivos y metas propuestos por la administración, así como la racionalidad, legalidad y representatividad de los procedimientos y actos realizados.

Sobre el movimiento estudiantil.

La Universidad, la educación superior en el país, enfrenta el desafío de la inclusión de los estudiantes en la toma de decisiones del gobierno universitario, pues los diferentes modos de protesta que han liderado éstos, como lo ha reconocido el gobierno, así lo demandan. A pesar de haber sido objeto de señalamientos y prevenciones por ser la Universidad el centro por el que pasan todas las cabezas políticas, sociales y productivas de la región y del país, por ser escenario de ideas críticas, sigue existiendo el miedo de que pueda ella influir en la generación de inestabilidades políticas y sociales y sigue siendo controlada directamente por el Estado, mediante la influencia en la conformación directa de los Consejos superiores.

El panorama es complejo. Hay que tener en cuenta que la nueva ley, ahora redireccionada o suspendida, también en forma expresa se escenifica en una Universidad en la cual el tipo de relaciones entre los diferentes estamentos de la comunidad universitaria siguen imperturbables parece. Ellas continúan rigiendo, pero el movimiento estudiantil empieza una separación en este último semestre. Esto empieza a engendrar un nuevo tipo de resistencia y se recomponen y configuran nuevas formas de organización estudiantil y que apenas constituye una de las formas de despertar universitario; esas formas son más complejas y la experiencia que algunos puedan tener, apenas puede servir para especular sobre lo que puede pasar. De hecho no se suponía que el movimiento estudiantil fuera a llegar a tanto; la misma experiencia del actual rector no le alcanzó para preverlo, según sus palabras "lo que no debió pasar" (un titular suyo en el periódico La Tarde).

¿ Cómo debe pensarse la Universidad? (adaptado de un comunicado)

1. La universidad debe crear espacios de reflexión y acción de sus estudiantes, que eviten que éstos pierdan de vista su responsabilidad ética, cívica y nacional con la sociedad de la que hacen parte, y los docentes y administrativos deberíamos ser ejemplo de esos valores.
2. La universidad no se realiza como tal, si no ofrece a sus académicos las condiciones materiales e intelectuales para practicar lo que enseñan e investigan, con dominio en la acción y la reflexión.
3. La universidad se realiza cuando cada uno de sus miembros, en su vida cotidiana, busca la continua ampliación de capacidad de acción y reflexión en los campos que enseña e investiga.
4. La universidad es legítima en la medida en que esté abierta y sea gratuita para todos los habitantes de su país, como una oportunidad incluyente siempre presente, y en la medida en que estos satisfacen todas las condiciones que el acceso a ella requiere.
5. La universidad como institución social no es un instrumento al servicio de una política económica o productiva.
6. La universidad desaparece como tal si su enseñanza profesional no se da de modo que el conocimiento técnico, científico, artístico, histórico o político se adquiera junto con la práctica de la reflexión y la experimentación, que permite la acción profesional responsable desde un operar con conciencia social y ética.

7. La tarea universitaria no se estima en un rendimiento productivo, sino en la acción y reflexión de la responsabilidad social que sus estudiantes adquieren en los distintos campos del saber.
8. La universidad no es una empresa comercial, desaparece cuando la comunidad en que se inserta no se hace responsable de la satisfacción de las condiciones materiales, éticas y de bienestar que la hacen posible.
9. La universidad es universidad solamente en la realización de las acciones e intenciones que la constituyen. Solamente si se administra según los imperativos soberanos que sintetizan su función en la creación y desarrollo de estrategias para el crecimiento del bienestar social de los colombianos.

Para los logros anotados, se debe **ASEGURAR LA CALIDAD ADMINISTRATIVA ACADÉMICA** de la Universidad, priorizando la necesidad de concentrar y racionalizar los recursos y las estrategias académicas, para evitar la desintegración de las estructuras académicas. La universidad debe determinar los criterios óptimos (no coyunturales y a prueba de coyunturas) de selección de sus directivos y los procesos de toma de decisiones congruentes con su naturaleza y su proyecto de institución, bajo el ejercicio de su autonomía, entendida como la libertad para gobernarse, para nombrar internamente a sus autoridades y como la participación de la comunidad en los órganos de gobierno y en los procesos electorales.

Citas del Decreto 80 de 1980:

Artículo 4°. La educación superior, mediante la vinculación de la investigación con la docencia, debe suscitar un espíritu crítico que dote al estudiante de capacidad intelectual para asumir con plena responsabilidad las opciones teóricas y prácticas encaminadas a su perfeccionamiento personal y al desarrollo social.

Artículo 5°. La educación superior por su carácter universal debe propiciar todas las formas científicas de buscar e interpretar la realidad. Debe cumplir la función de reelaborar permanentemente y con flexibilidad nuevas concepciones de organización social, en un ámbito de respeto a la autonomía y a las libertades académicas de investigación y aprendizaje y cátedra.

Artículo 13°. La función social de la educación implica para quienes se benefician de ella, la obligación de servir a la sociedad. Por ende, quien acceda a la educación superior adquiere de este hecho la posibilidad de superarse como persona, hacer el mejor uso de las oportunidades y de recursos que le ofrece el sistema de educación superior y aplicar los conocimientos adquiridos con permanente sentido de solidaridad social.

Artículo 14°. Por su carácter difusivo y formativo, la docencia tiene una función social que determina para el docente responsabilidades científicas y morales frente a sus discípulos, a la institución y a la sociedad.

Referencias:

Victor Manuel Gómez, Gobierno y gobernabilidad en las universidades públicas. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Documento de trabajo.

Ministerio de Educación Nacional, Decreto número 80 de 1980, por el cual se organiza el sistema de educación postsecundaria: http://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-102556_archivo_pdf.pdf.

Leopoldo Alberto Múnera, Gobierno y autonomía universitarios: meritocracia y democracia académicas. Universidad Nacional de Colombia.

Antecedentes de Autonomía universitaria.

Rodolfo Llinás dice que “educación, ciencia y desarrollo son el sistema circulatorio de cualquier país. Mi postura respecto de Colombia es que el país está muy mal. Y para mí, su problema esencial es el de la educación porque, sencillamente, los colombianos no están en capacidad de competir con el resto del mundo. A mí me parece que el problema básico es que la gente no sabe qué esperar de la vida”.

Sólo Alfonso López Pumarejo, en 1935, tuvo la grandeza de plantearse una universidad autónoma, fuerte, cohesionada y de calidad, motor de cambio y desarrollo.

Como decía López Pumarejo en su época: “le corresponde a la Universidad una tarea de dominio del país, de hegemonía sobre nuestro territorio, de conformación del pueblo y sus circunstancias a la civilización moderna”.

Dice Víctor Manuel Moncayo: “Es importante también advertir, frente al debate de la calidad académica que está hoy en el escenario público a raíz de las decisiones gubernamentales, que los programas académicos de formación deben responder a criterios de calidad y excelencia. La autonomía no puede identificarse con el libertinaje académico al cual asistimos, que se asemeja más a un mercado o a una feria de títulos profesionales sin ningún respaldo cualitativo, y que se distancia cada vez más de las características que deben presidir el quehacer propio del conocimiento y la investigación. Por similares razones debe procurarse que los programas académicos que se ofrezcan correspondan a necesidades reales de nuestra sociedad, que no se constituyan solo para traer con espejismos y denominaciones atractivas o de moda, o con supuestas tecnologías o métodos novedosos, a la juventud ávida de acceso verdadero a la educación superior y sobre todo, que la finalidad principal no sea apenas captar recurso a cambio de titulaciones o licencias que carecen de fundamentos académicos serios”.

“Internamente en la Universidad, la tradición se mantiene intacta en algunas facultades; con pocas excepciones, no hay progresos sensibles en la cátedra, y no se ha generalizado el cambio pedagógico basado en las tecnologías modernas que pedíamos para ella hace quince años. Ahora empero, el gobierno tiene los instrumentos para organizar la universidad, quiere hacerlo y va a hacerlo, creando facultades por competencias que el país requiere como escuelas indispensables de trabajo para que rediman a nuestra juventud de la fatal escogencia de programas profesionalizantes y de poco impacto productivo, y le abran más amplias perspectivas de utilidad pública y personal. El gobierno es el responsable de que las generaciones jóvenes fracasen, si no se lleva a cabo una buena reforma, y porque a él, y no a un cuerpo técnico auxiliar (ministra ingeniera industrial con pregrado, nota de la mesa), le va a cobrar la nación el compromiso que adquirió de efectuar la modernización de la educación”.

Es interesante notar que por estos días el gobierno colombiano se haya regocijado de la firma del TLC con Estados Unidos y que por la época en que la Universidad Nacional de Colombia ganó un espacio de autonomía con López Pumarejo, el gobierno de éste: « aceptó firmar nuevamente el Acuerdo de Comercio en Washington el 15 de diciembre de 1933, a fin de acomodarse a las prescripciones de la Ley Americana del 4 de junio de 1934, por la cual se autoriza al gobierno de Washington para celebrar acuerdos de comercio exterior sin necesidad de aprobación legislativa...”

En la Ley 68 de 1935 se intentó estrechar lazos entre la universidad y la sociedad formando recursos técnicos para el modelo de industrialización, y fortaleciendo la libertad de cátedra y la autonomía universitaria. Sin embargo, la reforma se centró en la Universidad Nacional y no en un “sistema universitario estatal”.

Leyendo sobre la historia de la Universidad, nos encontramos con que un momento cimero en la historia de la organización de la Universidad colombiana lo constituyó el primer gobierno de Alfonso López Pumarejo, quien impulsó positivamente la educación. Germán Arciniegas narra cómo para los estudiantes contar con un espacio propio y adecuado era una vaga y vieja aspiración, por ello Arciniegas le sugirió a López dotar a la Universidad de un espacio físico adecuado. Pero no se trataba solo de un proyecto constructivo, sino de emprender **la gran troncal de la educación**. En el mensaje presidencial al congreso de 1935, el presidente ponía énfasis en el patente desinterés por la educación por más de medio siglo y en la necesidad urgente de hacer de ésta uno de los primeros deberes del Estado y de colocarla en el primer plano de las preocupaciones públicas por encima de las obras del progreso material. En su criterio había que mirar sin alarma la creación de nuevos impuestos destinados exclusivamente a la educación, y prestar debida atención a la educación secundaria, en su opinión relegada a la iniciativa particular, convertida en un negocio apostólico, en una forma lícita del comercio, que rechazaba con terca insistencia la intervención oficial. Lo que entonces se reorganizó, que implicó también la adopción de una verdadera ley orgánica (la Ley 68 de 1935), no eran solo “piedras alzadas por la tenacidad o el capricho de un mandatario”, sino, de manera esencial, “una reforma de la Universidad llamada a servir de base a la transformación de la vida colombiana”. Para López, la nueva Universidad y la Ciudad Universitaria eran inseparables elementos de ese cambio.

Es claro que López Pumarejo, en ese momento, supo entender la real significación del concepto de autonomía universitaria que haciendo eco a la revolución de Córdoba de 1918 habían agitado en esos años quienes no eran sino “estudiantes alborotadores”. La autonomía no era una simple palabra sino una característica esencial que no dependía sólo de su consagración nominativa.

La universidad debe ser merecedora de su nombre, ligándose más a la vida del país y de sus habitantes, **hay que seguir insistiendo con terquedad en su compromiso académico con la región**, orientando nuestra acción alrededor de campos y programas académicos prioritarios para la sociedad y con metodologías más tecnológicas y más impactantes.

Como decía López Pumarejo en su época, le corresponde a la Universidad “una tarea de dominio del país, de hegemonía sobre nuestro territorio, de conformación del pueblo y sus circunstancias a la civilización moderna”.

López permitió que los estudiantes, por primera vez, supieran qué era eso del análisis del presupuesto nacional y que, en general, la economía era algo muy distinto de lo que durante años se les había dicho. Simbólicamente, ya como presidente electo, López Pumarejo reanudó en la Universidad Nacional la cátedra libre de economía, haciendo hincapié en la vinculación de la academia con la nación: **“quiero que mis alumnos se acostumbren a pensar en los problemas colombianos y a tratar de darles una solución según las luces de su inteligencia y de su experiencia”**. Y agregó: **“no voy, pues, a imponer ideas desde la cátedra, sino a discutir ideas en compañía de ustedes, ... a buscar en compañía de ustedes remedios para las actuales condiciones de desastre económico y fiscal en que me toca en suerte recibir este país”**.

Se trataba, sin duda, de reorganizar la universidad y de garantizarle una autonomía cuya misión estaría definida en forma clara en función de la nación. Se trataba de “la conquista tranquila de un derecho adquirido por una universidad económicamente independiente, autónoma en su inteligencia, y rodeada del ambiente general de respeto que le aseguren sus méritos como servidora de la nación”. En ese momento esas condiciones no existían, había que construirlas, a lo cual contribuyó con creces el gobierno de López Pumarejo.

Anticipándose muchos años a las que aún siguen siendo necesidades imperativas, López entendía que era indispensable una apertura cualitativa y pertinente, como se dice ahora, del espectro curricular. No más “fábrica de doctores de cuatro carreras” y en su lugar adecuación a las urgencias de habitar y dominar nuestro propio país. No más aislamiento feudal de las facultades, dispersas, separadas y cuasi-independientes, sino enlace fecundo de sus saberes, a través de departamentos de linaje científico. En fin, la obra material de la ciudad universitaria tendría que ir acompañada de un espíritu que hiciera visible su existencia y su significación social, para asegurar “una tarea de dominio del país, de hegemonía sobre nuestro territorio, de conformación del pueblo y sus circunstancias a la civilización que nos llega todos los días de ultramar” (Tomado del mensaje presidencial al Congreso de 1935).